



SALTA, 30 de mayo de 2005

Expediente N° 8360/04

RES. CD N° 139/05

VISTO:

Que se hace necesario dar cumplimiento a lo dispuesto en la sesión del 24/11/04, respecto a la aplicación de sanciones acordada a lo indicado a fs. 26 y 27;

CONSIDERANDO:

Que este Consejo Directivo aprobó por unanimidad el punto 5 del dictamen que se agrega a fs. 26 y 27 vta., en la cual se indica el motivo de las sanciones que deben aplicarse;

Que el Consejo Directivo resolvió en dicha sesión que por tratarse de una primera vez las sanciones aplicables se resuelven con un formal apercibimiento, y que en lo sucesivo se aplique las nominadas en las reglamentaciones vigentes;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias, en su sesión del 24/11/04;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Apercibir a los Sres. Consejeros que incurrieron en los incumplimientos que seguidamente se detalla:

a) Por el Claustro de Graduados

- Sr. Guillermo Villalba: 3 (tres) inasistencias consecutivas (9na., 10ma, 11va. Reunión Ordinaria)

b) Por el Claustro de Estudiantes

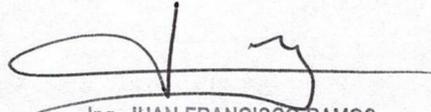
- Sr. Juan Pablo Bussano: 6 (seis) inasistencias no consecutivas
- Sra. Romilda Camacho: 7 (siete) inasistencias consecutivas
- Srta. Noelia Guzmán: 11 (once) inasistencias consecutivas
- Sr. Walter Ajaya: 5 (cinco) inasistencias no consecutivas

ARTICULO 2º: Dejar debidamente aclarado que en lo sucesivo las sanciones previstas en las reglamentaciones vigentes, será de estricta aplicación.

ARTICULO 3º: Hágase saber a cada uno de los involucrados, al Claustro de Graduados, al Claustro de Estudiantes y a cada uno de los Departamentos que conforman esta Unidad Académica. Cumplido, ARCHÍVESE.


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas